



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA EBRO NELA

Don Fabriciano Gómez Sáez, Presidente de la Mancomunidad de la Comarca Ebro Nela.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan para el suministro que asimismo se dice, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario, en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

– D.^a María Ángeles Pedrayes Álvarez, en nombre y representación de la mercantil Bomloy, S.L., para el suministro de un camión recolector de residuos sólidos urbanos marca Iveco con caja recolectora marca Ros Roca, contrato suscrito el 11 de noviembre de 2014.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Quintana Martín Galíndez, a 2 de noviembre de 2016.

El Presidente,
Fabriciano Gómez Sáez